

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Formato: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor-a EDGAR FDO MARTINEZ Y OTROS a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 644242016

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE
HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque:
 la dirección es incorrecta f
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 644242016. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 31 de Mayo de 2016 a las 4 pm.

Sonia Betty Rincon Salgado
SONIA BETTY RINCON SALGADO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Junio 2016

Sonia Betty Rincon Salgado
SONIA BETTY RINCON SALGADO

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta, Responsable SDQS-SLIS RUU

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E)
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Lider del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

Bogotá, mayo de 2016

Señor
 EDGAR FERNANDO MARTINEZ Y OTROS
 Administrador Edificio Bahía del Restrepo
 Calle 27 A sur No 13-28
 Celular: 3016146435
 Correo electrónico: edificiobahiaestrepo@gmail.com
 Ciudad

SDIS
 Orig: 31 SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE
 Dest: EDGAR FERNANDO MARTINEZ
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 26/05/2016 07:34 AM Fol: 1 Anx: 0
 Rad: SAL-43409 RPA: ENT-24253

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 844242016
 Referencia: Radicado ENT-24253 de 16/05/2016
 Radicado Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe No. 20161830082851

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia radicado ante la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14, Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos dar respuesta al requerimiento allegado a este despacho en el que solicita "... La intervención de la autoridad local, para el retiro y reubicación habitantes de calle en la parte posterior de nuestra edificación,...".

Por competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, únicamente daremos respuesta sobre actuaciones realizadas desde la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adulthood y su proyecto 743 "Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle", realiza permanente presencia en el territorio, por medio de recorridos de identificación de parches y cambuches, así como la georeferenciación del fenómeno de habitabilidad de calle, a través de lo cual se construye una lectura integral de las diferentes dinámicas socio culturales del fenómeno, para así mismo direccionar estrategias diferenciadas y pertinentes, de acuerdo a lo identificado.

Atendiendo a su requerimiento se realiza visita el día 18 de mayo de 2016, por el sector mencionado en donde se contacta al peticionario señor Martínez y con quien se evidencia en el momento un cambuche con dos habitantes de calle, que informan conocer los servicios que el distrito tiene para esta población, pero no estar interesados en ellos ya que en este sector cuentan con todo lo que requieren para su subsistencia.

También se evidencia basura, residuos sólidos y muebles desechados por lo que se plantea la posibilidad de una jornada de cuidado de la ciudad y a su vez la realización de una sensibilización comunitaria puerta a puerta para prevenir factores de localización que puedan

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

ser generados por la entrega de ropa, alimentos o dinero entre otros a los habitantes de calle; actividad que será informada al peticionario vía telefónica.

Por otro lado, los temas de inseguridad por robos, consumo o tráfico de sustancias psicoactivas (SPA), la recolección de basura, invasión de terrenos, ocupación indebida de espacio público y malla vial no hacen parte de las labores que esta entidad tiene para con la ciudad y los ciudadanos, pues estas responsabilidades regularmente son de naturaleza policiva, administrativa y del operador de aseo de la zona.

Finalmente, es importante aclarar que las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se cifre a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-040 del 01/02/2006, la cual analiza a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad y asociada a ella la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Esperamos haber dado respuesta oportuna a su solicitud, y nos suscribimos muy cordialmente,


SONIA BETTY RINCÓN SALGADO
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe
 e-mail: srincons@sdis.gov.co

Copia: Dra Diana Mabel Montoya Reina –Alcaldesa Rafael Uribe Uribe-Calle 32sur No 23-32

Proyectó: Diana Carolina Prado Hernández – Profesional Subdirección para la Adultez
Revisó: Ruth Nayibe Guavita - Profesional Subdirección para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
